

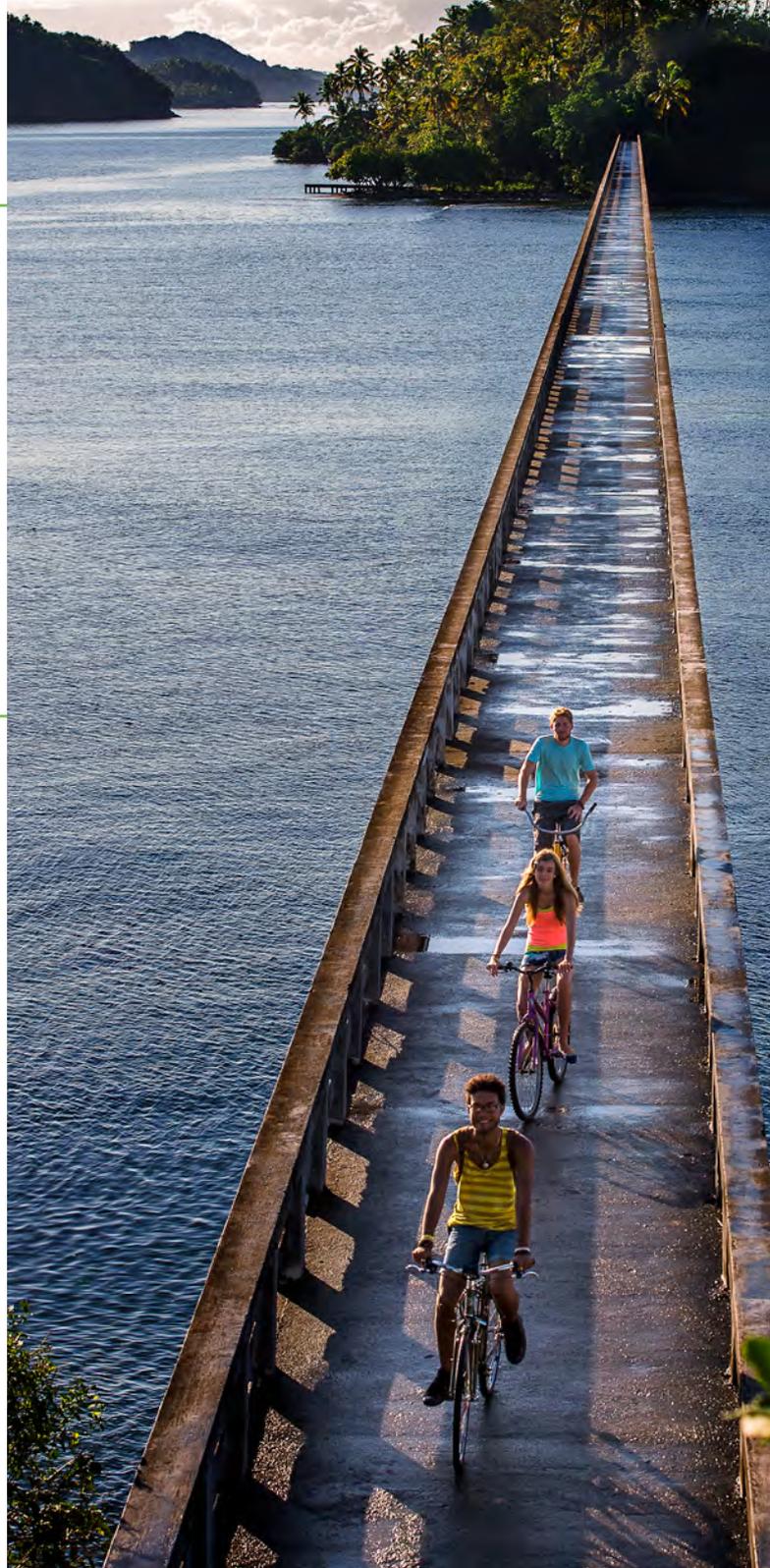
# Guía de Orientación

## Para Inversionistas de Proyectos Turísticos De Salud y Bienestar

Desarrollo y Fomento Turístico, República Dominicana



**Consejo de Fomento  
Turístico (CONFOTUR)  
Ley de Incentivos para  
Inversionistas, para  
Centros de Salud y  
Bienestar en la  
República Dominicana**



# INDICE DE CONTENIDOS

Introducción.....	4
Misión y Visión.....	5
Esquema de subsectores integrados en el Turismo de Salud .....	6
Flujo de Servicios de Salud .....	6
<b>Requisitos Generales y Específicos para la Clasificación de Proyectos de Turismo de Salud y Bienestar.....</b>	<b>7</b>
1.Clasificación Provisional.....	7
2.Clasificación Definitiva.....	8
Requisitos Específicos.....	8
Incentivos.....	9
Alcance e Incentivos.....	10
Glosario de Términos.....	11
Lista de Acrónimos	
Términos y definiciones	
Marco Normativo	





## INTRODUCCIÓN

El turismo de salud es una actividad en pleno crecimiento a nivel nacional e internacional, relacionado con los servicios de salud, bienestar y el envejecimiento poblacional; además de la tendencia de los pacientes de procurar tratamientos médicos y estéticos.

Este consumidor, que busca viajar para mejorar su salud y desconectarse de la vida cotidiana, también está en busca de lugares poco conocidos, que no sean masivos. Estas características favorecen que República Dominicana sea un destino ideal para elevar el espíritu y mejorar la salud, ofreciendo servicios de calidad del más alto nivel.

Actualmente, en el país se ofrece al paciente internacional, una gama de servicios médicos especializados y adaptados a sus demandas, entre los cuales se encuentran: cirugía plástica, odontológicos y las evaluaciones generales; además de ofrecer los servicios de las actividades de bienestar que proporcionan experiencias que mejoran la calidad de vida de las personas, dentro de los cuales están: yoga, spa, meditación, hidroterapia, tratamientos faciales, entre otros.

Cada vez son más las personas interesadas en incorporar actividades para mejorar su salud, física, mental y emocional, adaptando a su día a día hábitos más saludables, por lo cual los visitantes no dudan en viajar a otro país para mejorar la calidad de vida, realizarse procedimientos médicos y exámenes fuera de su entorno habitual.



## MISIÓN

Promocionar los servicios de Turismo de Salud y Bienestar, ofrecidos a los clientes nacionales e internacionales, garantizando que los mismos alcancen los niveles de excelencia y que puedan competir con los diferentes mercados.

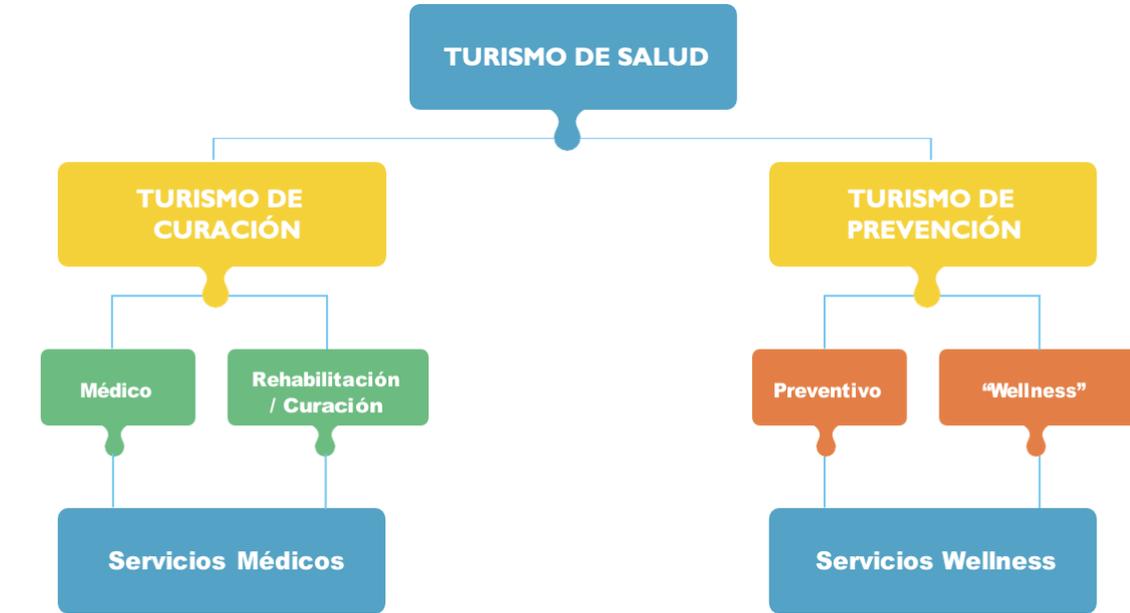
## VISIÓN

Convertir la actividad de Turismo de Salud y Bienestar en un servicio generador de divisas, a nivel público y privado, fortaleciendo ambos sectores, como parte de la diversificación de la oferta turística.





## Esquema de subsectores integrados en el Turismo de Salud



Fuente: RGA con base al documento Turismo de Salud en España. Fundación EOI, 2013

## Flujo de Servicios de Salud



Fuente: Mapping the market for medical travel (Tillman Ehrbeck, Ceani Guevara Paul, mayo 2008)

## REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS DE TURISMO DE SALUD.

Tramitaciones para las solicitudes y requerimientos que serán necesarios de acuerdo a las clasificaciones.

### 1. Clasificación Provisional:

1. Formulario de solicitud debidamente completado, firmado y sellado.

2. Inventario de los documentos a depositar.

3. Instancia de solicitud, debidamente motivada, dirigida al Ministro de Turismo, presidente de CONFOTUR, en la cual se indique:

a. Objeto de la solicitud.

b. Consideraciones legales.

c. Descripción del promotor o inversionista.

d. Monto de la inversión del proyecto en dólares norteamericanos (US\$) y pesos dominicanos (RD\$).

e. Origen del capital a invertir, descripción detallada de la inversión del proyecto, local y extranjera, en porcentaje.

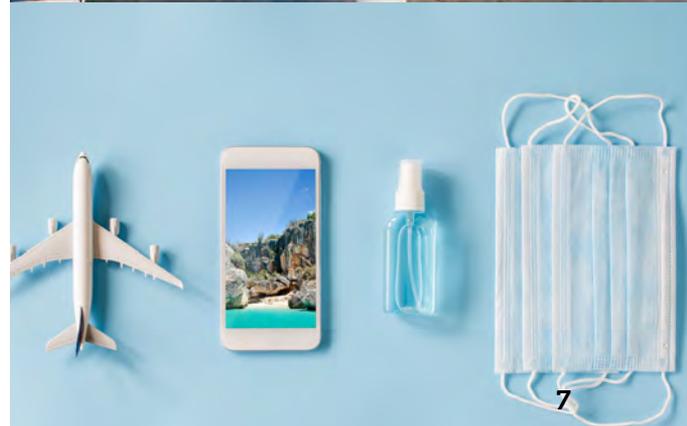
f. Número y fecha de aprobaciones obtenidas en las diferentes instituciones reguladoras, según aplique.

4. Nombre y fotocopias de documentos de identidad de los socios.

5. Dirección, teléfono, correo electrónico del promotor o inversionista.

6. Referencias bancarias y comerciales.

7. Designación del representante del ente promotor del proyecto ante el CONFOTUR, mediante poder notarial o carta de acreditación emitida por el representante legal de la empresa.



8. Documentos corporativos del ente promotor (actualizados):

- a. Copia del Registro Mercantil vigente.
- b. Copia del Registro de Nombre Comercial vigente.
- c. Documentos Constitutivos (Estatutos, Acta de Asamblea y Nómina de Presencia).

d. El enunciado relativo al Objeto Social deberá mencionar exclusivamente las actividades relacionadas al desarrollo, operación y promoción del proyecto turístico, debiendo este ser identificado por el nombre con el cual será introducido al CONFOTUR como proyecto turístico.

e. El referido Objeto Social no podrá incluir la coletilla: “y/o cualquier objeto de lícito comercio que no prohíban las leyes dominicanas”.

9. Memoria descriptiva del proyecto, fotos o perspectivas.

10. Anteproyecto arquitectónico y ubicación del mismo, indicando sus coordenadas expresadas en el sistema de coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM).

11. Foto y localización por Google Earth.

12. Copias de certificados de título, actos de venta u opciones de compra de los terrenos a desarrollar, o cualquier otro documento que demuestre la propiedad o derecho de uso del inmueble en el que será desarrollado el proyecto.

13. Análisis de prefactibilidad económica y financiera del proyecto, debidamente firmado y sellado por el profesional responsable de su elaboración.

14. Acuse de solicitud de los permisos y autorizaciones del proyecto de las distintas instituciones reguladoras.

15. Cualquier otro documento que la Dirección Técnica considere pertinente, de acuerdo a las características de cada proyecto.

## **2. Clasificación Definitiva:**

1. Formulario de solicitud debidamente completado, firmado y sellado.

2. Inventario de los documentos a depositar.

3. Instancia de solicitud, debidamente motivada, dirigida al Ministro de Turismo, presidente de CONFOTUR, en la cual se indique:

a. Objeto de la solicitud.

b. Consideraciones legales.

c. Descripción del promotor o inversionista.

d. Monto de la inversión del proyecto en dólares norteamericanos (US\$) y pesos dominicanos (RD\$).

e. Origen del capital a invertir, descripción detallada de la inversión del proyecto, local y extranjera, en porcentaje.

f. Número y fecha de la No Objeción del Ministerio de Turismo y copia.

g. Número y fecha No Objeción del Ministerio de Cultura, en caso de encontrarse localizado el proyecto en un centro histórico o un inmueble declarado patrimonio; número y fecha de la Resolución de Clasificación Provisional de CONFOTUR, en caso de haber sido clasificado, y copias.

4. Nombre y fotocopias de documentos de identidad de los socios.

5. Dirección, teléfono, correo electrónico del promotor o inversionista.

6. Referencias bancarias y comerciales.

7. Designación del representante del ente promotor del proyecto ante el CONFOTUR, mediante poder notarial o carta de acreditación emitida por el representante legal de la empresa.

8. Documentos corporativos del ente promotor (actualizados):

a. Registro mercantil vigente.

b. Registro de Nombre Comercial vigente.

c. Documentos constitutivos de la compañía (Estatutos, Acta de Asamblea y Nómina de Presencia).

d. El enunciado relativo al Objeto Social deberá mencionar exclusivamente las actividades relacionadas al desarrollo, operación y promoción del proyecto turístico, debiendo éste ser identificado por el nombre con el cual será introducido al CONFOTUR como proyecto turístico.

e. El referido Objeto Social no podrá incluir la co-letilla: “y/o cualquier objeto de lícito comercio que no prohíban las leyes dominicanas”.

f. El Capital Social de las compañías presentadas deberán reflejar el capital real (o patrimonio neto) de las mismas.

9. Memoria descriptiva del proyecto, con fotografías o perspectivas.

a. Proyecto arquitectónico y ubicación del mismo, indicando sus coordenadas expresadas en el sistema de coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM).

b. Copias de certificados de título, actos de venta u opciones de compra de los terrenos a desarrollar, o cualquier otro documento que demuestre la propiedad o derecho de uso del inmueble en el que será desarrollado el proyecto.

10. Autorización ambiental vigente (Licencia, Permiso, Constancia, Certificado de Registro de Impacto Mínimo o carta de no requerir entrar al proceso de evaluación de impacto ambiental) emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

11. Aprobación de los organismos municipales y estatales competentes en la jurisdicción de los mismos, y cualquier otro permiso o autorización que por la naturaleza del proyecto sea requerida al efecto. Si se ubica en un centro histórico o un inmueble declarado patrimonio, requiere aprobación del Ministerio de Cultura.

12. Resolución de No Objeción de Uso de Suelo emitida por el Ministerio de Turismo.

13. Análisis de factibilidad económica y financiera del proyecto, con los requerimientos del Ministerio de Hacienda para la elaboración del Análisis Costo Beneficio, debidamente firmado y sellado en cada página (dos (02) ejemplares).

14. Los proyectos que tengan previsto manejar volúmenes de combustibles y/o envuelvan tráfico intenso de embarcaciones, deberán ser acompañados de un plan de contingencia para prevenir y controlar derrames de combustibles.

15. Cualquier otro documento que la Dirección Técnica considere pertinente, de acuerdo a las características de cada proyecto.



Es aplicable a las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas que presenten al Consejo de Fomento al Desarrollo Turístico (CONFOTUR) proyectos orientados a la construcción, operación y comercialización de turismo de salud.

Los expedientes podrán ser presentados vía digital al correo [recepcionconfotur@mitur.gob.do](mailto:recepcionconfotur@mitur.gob.do). En caso de ser presentados en físico deberán ser depositados en la Dirección Técnica en una (1) carpeta con anillas de 2 a 4 pulgadas y en versión digital (USB identificados).

Toda documentación y planos presentados a la Dirección Técnica deberán estar en idioma español.

El proyecto debe haber entrado al Sistema de Autorización Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La información presentada en cualquiera de las instituciones estatales debe ser congruente y similar a la presentada en el CONFOTUR.

Los expedientes de solicitud de clasificación de parte de los interesados para acogerse a los términos de la Ley 195-13, serán depositados en la oficina del Ministerio de Turismo, (MITUR), y deberán ser aprobados o rechazados por el Consejo de Fomento Turístico (CONFOTUR), con motivaciones razonables, en un período que no excederá, en total, los sesenta (60) días.

## ¿Cuales son los incentivos y beneficios que otorga la ley 195-13, de fomento al desarrollo turistico?

Las exenciones establecidas la aprovecharán las personas físicas o morales que realicen una o varias inversiones directamente con los promotores que desarrollen actividades en todo el territorio nacional.

Se beneficiarán de la exención del cien por ciento (100%) del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) y otros impuestos que fueren aplicables sobre las maquinarias, equipos, materiales, y bienes muebles que sean necesarios para la modernización, mejoramiento y renovación de dichas instalaciones, siempre que tengan un mínimo de cinco (5) años de construídas.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

### LISTA ACRÓNIMOS

**DTSB:** DIRECCIÓN DE TURISMO DE SALUD Y BIENESTAR

**CONFOTUR:** CONSEJO DE FOMENTO TURÍSTICO

**MITUR:** MINISTERIO DE TURISMO



## TÉRMINOS Y DEFINICIONES

### Turismo Médico o de Salud

Es aquel generado por viajeros cuyo motivo de viaje está vinculado a la obtención de diagnóstico especializado, tratamientos médicos, dentales o quirúrgicos, ya sean estos curativos preventivos, estéticos o de bienestar.

### Turismo de Bienestar

Es un estado integral de cuerpo, mente y espíritu, donde la motivación principal de las vacaciones son las de combatir el estrés y la fatiga, mediante servicios especialmente diseñados para el mejoramiento de la condición física y mental del visitante, como son: acupuntura, yoga, terapia, masajes, spa, envoltentes, hidroterapia, fisioterapias, termales, esparcimiento, descanso en ambientes naturales entre otros.

### Proyecto de Turismo Médico o de Salud

Es aquel orientado a ofertar internacionalmente la prestación de servicios de salud para la obtención de diagnósticos especializados, tratamientos médicos, dentales o quirúrgicos especializados, ya sean estos curativos preventivos, estéticos o de bienestar; incluye también los alojamientos para el personal médico y para las personas acompañantes de los pacientes.

### ¿Qué es el Consejo de Fomento Turístico (CONFOTUR)?

El Consejo de Fomento Turístico (CONFOTUR) es el órgano del Estado Dominicano instituido de crear las condiciones y las facilidades necesarias para que los proyectos turísticos innovadores puedan acogerse a los incentivos que otorga la Ley 158-01, sobre Fomento al Desarrollo Turístico.

El Ministerio de Turismo es la institución responsable de la elaboración de las políticas públicas de este sector, a fin del aprovechamiento y maximización de las potencialidades de cada destino turístico, conforme a las directrices y políticas de desarrollo nacional.

### Marco Normativo

Leyes y Resoluciones

LEY 158-01(MODIFICADA)

LEY 195-13

RESOLUCIÓN NO. 49-2014

## Ministerio de Turismo

Avenida Luperón, esquina Cayetano Germosén • Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: 809-221-4660 • [www.GoDominicanRepublic.com](http://www.GoDominicanRepublic.com)

### NORTEAMÉRICA & EL CARIBE

#### Chicago, Estados Unidos

Tel: 312-981-0325  
[chicago@godominicanrepublic.com](mailto:chicago@godominicanrepublic.com)

#### Miami, Estados Unidos

Tel: 305-358-2899  
Sin Cargos: 1-888-358-9594  
[miami@godominicanrepublic.com](mailto:miami@godominicanrepublic.com)

#### Nueva York, Estados Unidos

Tel: 212-588-1012/14  
Sin Cargos: 1-888-374-6361  
[newyork@godominicanrepublic.com](mailto:newyork@godominicanrepublic.com)

#### California, Estados Unidos

Tel: 818-827-7140. Ext. 3319  
[california@godominicanrepublic.com](mailto:california@godominicanrepublic.com)

#### Orlando, Estados Unidos

Tel: 305-395-9252  
[orlando@godominicanrepublic.com](mailto:orlando@godominicanrepublic.com)

#### San Juan, Puerto Rico

Tel: 787-722-0881  
[puertorico@godominicanrepublic.com](mailto:puertorico@godominicanrepublic.com)

#### MICE Estados Unidos & Canadá

Tel: 202-558-5528  
Sin Cargos: 1-800-969-1602  
[mice.us.ca@godominicanrepublic.com](mailto:mice.us.ca@godominicanrepublic.com)

#### Toronto, Canadá

Tel: 416-361-2126/27  
Sin Cargos: 1-888-494-5050  
[toronto@godominicanrepublic.com](mailto:toronto@godominicanrepublic.com)

#### Montreal, Canadá

Tel: 514-499-1918  
Sin Cargos: 1-800-563-1611  
[montreal@godominicanrepublic.com](mailto:montreal@godominicanrepublic.com)

#### Provincias Atlánticas De Canadá\*

Tel: 514-967-6878  
[atlanticcanada@godominicanrepublic.com](mailto:atlanticcanada@godominicanrepublic.com)

#### Ciudad de México, México

Tel: 52-55-3600-7287  
[mexico@godominicanrepublic.com](mailto:mexico@godominicanrepublic.com)

### SURAMÉRICA

#### Buenos Aires, Argentina

Tel: 54-11-5811-0806/0860  
[argentina@godominicanrepublic.com](mailto:argentina@godominicanrepublic.com)

#### São Paulo, Brasil

Tel: 55-11-2189-2403  
[brasil@godominicanrepublic.com](mailto:brasil@godominicanrepublic.com)

#### Santiago, Chile

Tel: 562-2-952-0540  
[chile@godominicanrepublic.com](mailto:chile@godominicanrepublic.com)

#### Bogotá, Colombia

Tel: 57-1-629-1818/1841  
[colombia@godominicanrepublic.com](mailto:colombia@godominicanrepublic.com)

#### Caracas, Venezuela

Tel: 58-212-761-1956  
[venezuela@godominicanrepublic.com](mailto:venezuela@godominicanrepublic.com)

### EUROPA

#### Bruselas, Bélgica

Tel: 32-2-646-1300  
[benelux@godominicanrepublic.com](mailto:benelux@godominicanrepublic.com)

#### Praga, República Checa

Tel: 420-222-231-078  
[prague@godominicanrepublic.com](mailto:prague@godominicanrepublic.com)  
[poland@godominicanrepublic.com](mailto:poland@godominicanrepublic.com)

#### París, Francia

Tel: 33-1-4312-9191  
[info@otrepubliquedomincaine.com](mailto:info@otrepubliquedomincaine.com)  
[france@godominicanrepublic.com](mailto:france@godominicanrepublic.com)

#### Frankfurt, Alemania

Tel: 49-69-9139-7878  
[germany@godominicanrepublic.com](mailto:germany@godominicanrepublic.com)

#### Milán, Italia

Tel: 39-02-805-7781  
[enteturismo.repdom@gmail.com](mailto:enteturismo.repdom@gmail.com)  
[italia@godominicanrepublic.com](mailto:italia@godominicanrepublic.com)

#### La Haya, Holanda\*

Tel: 32-2-646-1300  
[nederland@godominicanrepublic.com](mailto:nederland@godominicanrepublic.com)

#### Moscú, Rusia

Tel: 7-495-608-2784/2958  
[russia@godominicanrepublic.com](mailto:russia@godominicanrepublic.com)

#### Madrid, España

Tel: 34-91-417-7375  
[espana@godominicanrepublic.com](mailto:espana@godominicanrepublic.com)

#### Estocolmo, Suecia

Tel: 46-8-120-205-37  
[scandinavia@godominicanrepublic.com](mailto:scandinavia@godominicanrepublic.com)

#### Londres, Reino Unido

Tel: 4420-3794-0661  
[uk@godominicanrepublic.com](mailto:uk@godominicanrepublic.com)

### ASIA

#### Tel Aviv, Israel

Tel: 972-077-542-8751  
[israel@godominicanrepublic.com](mailto:israel@godominicanrepublic.com)

#### Almaty, Kazajistán

Tel: 7-727-302-1783  
[centralasia@godominicanrepublic.com](mailto:centralasia@godominicanrepublic.com)

#### Pekín, República Popular De China\*

Tel: 86-108-532-6145  
[china@godominicanrepublic.com](mailto:china@godominicanrepublic.com)

\*Representantes



Descarga nuestra aplicación gratuita

**Go Dominican Republic**

